

PODER ESPECIAL
MONTPELLIER VENTURES CORP.

El suscrito, **ROBERTO ESCOLAN**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal número 8-154-1451, actuando en nombre y representación de la sociedad **MONTPELLIER VENTURES CORP.**, sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, inscrita a la Ficha: 681856, Documento: 1679779, de la sección mercantil del Registro Público de Panamá, debidamente autorizado para este acto por los accionistas de la sociedad, por medio del presente documento **OTORGA PODER ESPECIAL** a favor de la señora **MARCIA GRACIELA GALLARDO**, mujer, ecuatoriana, mayor de edad, con pasaporte número 090049996-3, para que de conformidad con el Art. 1 de la Ley Reformativa a la Ley de Compañías de Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo de 2009, pueda:

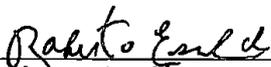
1. Contestar demandas y cumplir las obligaciones respectivas a nombre de la sociedad **MONTPELLIER VENTURES CORP.**, en la República del Ecuador, sin que sea personalmente responsable de las obligaciones que puedan surgir;
2. Representar a la sociedad **MONTPELLIER VENTURES CORP.**, en las Juntas de Accionistas de sociedades conformadas en la República del Ecuador, en donde la sociedad **MONTPELLIER VENTURES CORP.**, posea acciones; quedando autorizada para deliberar y tomar decisiones en tales Juntas, relacionadas con el giro normal de sus operaciones.

La señora **MARCIA GRACIELA GALLARDO**, **NO PODRA**: a) Autorizar la compra, venta, enajenación, gravamen de cualquier activo de las compañías en las cuales la sociedad **MONTPELLIER VENTURES CORP.**, posea acciones; en cuyo caso requerirá de una autorización especial conferida por la Poderdante; b) Remover a los administradores de las compañías en las cuales la sociedad **MONTPELLIER VENTURES CORP.**, sea accionista, a no ser que cuente para ello con una autorización especial por parte de la Poderdante.

El presente Poder Especial se regirá por las leyes de la República de Panamá, y podrá ser revocado en cualquier momento.

Para constancia se firma el presente documento en la ciudad de Panamá, hoy 12 de febrero de 2015.

MONTPELLIER VENTURES CORP.

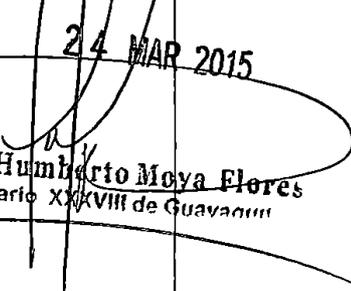


Roberto Escolán
Representante Legal

De conformidad con el numeral 5 del artículo 10 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 5 del 12 de Abril de 1978, DOY FE que la copia precedente que consta de.....1.....fojas es igual al documento que se me exhibe. - Guayaquil



24 MAR 2015


DR. Humberto Moya Flores
Notario XXVIII de Guayaquil





APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 de octobre 1961

1 Pais **PANAMA**.

2 El presente documento público

3 ha sido firmado por José E. J. J.

4 quien actua en calidad Abogado

5 y esta revestido del sello/timbre de B

CERTIFICADO

6 EN Panamá _____ 5 de 13 FEB 2015

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 9970

9 Sello/timbre 10 Firma [Signature] Dto

R



11 Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento